



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 757-18
EXPEDIENTE N° 6142/18
Salta, 23 AGO 2018

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Cristian Daniel DE LOS RÍOS, L. U. N° 529.293, Ángel Emiliano PORCARA MACCHI, L.U. N° 528.581 y Daiana Aylen OROZCO, L.U. N° 530193, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos: Cristian Daniel DE LOS RÍOS, Expte. N° 6138/18, Ángel Emiliano PORCARA MACCHI, Expte. N° 6990/17 y Daiana Aylen OROZCO, Expte. 6416/18, tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otra Universidad y en otra Facultad de esta Universidad, para las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que conforme surge del análisis de los expedientes mencionados existen casos que no se ajustan a la reglamentación vigente y, otros, en donde están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad.

Que a fojas 56 y 57 consta el informe de la Dirección de Alumnos.

Que los Artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cursar en forma condicional a los alumnos, detallados a continuación, las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2018, que en cada caso se indican:

Cristian Daniel DE LOS RÍOS, L. U. N° 529.293	Contabilidad III Gestión de Empresas
Daiana Aylen OROZCO, L. U. N° 530193	Estadística I
Ángel Emiliano PORCARA MACCHI, L.U. N° 528.581	Estadística I





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

757-18

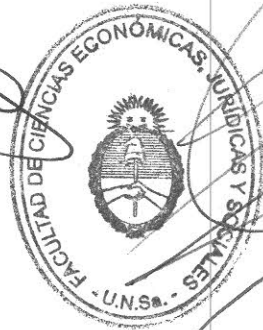
ARTÍCULO 2º.- No autorizar el cursado condicional solicitado por el alumno Cristian Daniel DE LOS RÍOS, en la asignatura del segundo cuatrimestre del período académico 2018 que se detalla a continuación, por el motivo que se expresa:

Cristian Daniel DE LOS RÍOS, L.U.Nº 529293	Administración Financiera de Empresas I: por no tramitar equivalencia de la asignatura Cálculo Financiero.
--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa